RESOLUCION Nº 116/2023

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: LA EMPRESA AGROMECANICA MARTINEZ S.A. - RUC: 80066943-6 - REPRESENTANTES LEGALES MILCIADES GABRIEL MARTINEZ BRESANOVICH CON C.I. Nº 1.888.528 Y JAQUELINE SOETHE COLIS CON C.I. Nº 3.948.457, PARA EL LOTE Nº 1 POR LA SUMA DE GS: 69.680.000 (SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL), PARA EL LOTE Nº 2: POR LA SUMA DE GS: 58.810.000 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL) Y A LA EMPRESA TORNERIA AGRICOLA DE EDSON DA SILVA - RUC: 4301489-5, PARA EL LOTE Nº 3: POR LA SUMA DE GS: 28.282.000 (VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL) Y LOTE Nº 4: POR LA SUMA DE GS: 21.718.000 (VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL), PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE MAQUINARIAS MUNICIPAL - ID Nº 423761, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2023.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2992/19, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas **- ID Nº 423761**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres oferentes, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la firma **Agromecánica Martínez S.A. - Ruc: 80066943-6, representantes legales Milciades Gabriel Martínez Bresanovich con C.I. Nº 1.888.528 y Jaqueline Soethe Colis con C.I. Nº 3.948.457, para el LOTE Nº 1: por la suma de Gs. 69.680.000 (sesenta y nueve millones seiscientos ochenta mil) y para el LOTE Nº 2: por la suma de Gs. 58.810.000 (cincuenta y ocho millones ochocientos diez mil) y a la empresa Tornería Agrícola de Edson Da Silva - Ruc: 4301489-5 para el LOTE Nº 3: por la suma de Gs. 28.282.000 (veintiocho millones doscientos ochenta y dos mil) y para el LOTE Nº 4: por la suma de Gs. 21.718.000 (veintiún millones setecientos dieciocho mil) para Mantenimientos y Reparaciones Mayores de Maquinarias Municipal.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1º: Adjudicar a: **Agromecánica Martínez S.A. - Ruc: 80066943-6, representantes legales Milciades Gabriel Martínez Bresanovich con C.I. Nº 1.888.528 y Jaqueline Soethe Colis con C.I. Nº 3.948.457, para el LOTE Nº 1: por la suma de Gs. 69.680.000 (sesenta y nueve millones seiscientos ochenta mil) y para el LOTE Nº 2: por la suma de Gs. 58.810.000 (cincuenta y ocho millones ochocientos diez mil) y a la empresa Tornería Agrícola de Edson Da Silva - Ruc: 4301489-5 para el LOTE Nº 3: por la suma de Gs. 28.282.000 (veintiocho millones doscientos ochenta y dos mil) y para el LOTE Nº 4: por la suma de Gs. 21.718.000 (veintiún millones setecientos dieciocho mil)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2º: Suscribir los **CONTRATOS con los adjudicados**, determinando cantidad, precio unitario, para: Reparaciones Mayores de Maquinarias Pesadas de la Institución Municipal - ID Nº 423761, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 80 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Art 3º: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal